

Doctor
ERNESTO CAMILO MURGAS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA (LA GUAJIRA)
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE ALFONSO MUEGUES
DEMANDADO: LEONARDO TORRES
APODERADO: JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA
RADICADO: 2022-00202.
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, acudo a su despacho para **presentar** liquidación del crédito con el fin de darle aplicación a su sentencia proferida en el proceso arriba señalado.

VALOR CAPITAL: seis millones seiscientos mil pesos (\$6.600.000)

INTERESES CORRIENTES

- 1) Intereses corrientes a la tasa del 1.6% por ciento mensual, comprendido en el periodo de 15 de enero de 2020 al 30 de enero de 2020... (\$52.800).

INTERESES MORATORIOS:

- 1) Intereses moratorios a la tasa del 2.4%, por ciento mensual desde el día 1 de febrero de 2020 al 22 de agosto de 2023(\$4.752.000)

INTERESES.

CORRIENTES (\$58.800)
MORATORIOS (\$4.752.000)

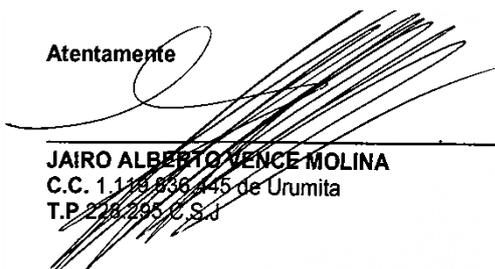
TOTAL DE INTERESES (\$4.810.800)

CAPITAL (\$6.600.000)

GRAN TOTAL.....(\$11.410.800)

En consecuencia, désele aplicación al artículo 446 del código general del proceso. Del mismo modo solicito que se realice la liquidación de costas y agencias en derecho. Y se incluyan en la liquidación de crédito. Al momento de estar en firme solicito la entrega de los títulos.

Atentamente


JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA
C.C. 1.113.636.445 de Urumita
T.P. 228.295 C.S.J